

ACTA N.º 18-2021

FECHA: 16 DE MARZO DEL 2021

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 18. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Llamamiento a miembros suplentes del Pleno del TEG. Punto cuatro. Recepción del acuerdo de nombramiento de los miembros propietario y suplente ante la Comisión del Servicio Civil del TEG, por el Tribunal del Servicio Civil. PUNTO TRES. LLAMAMIENTO A MIEMBROS SUPLENTE DEL PLENO DEL TEG.** Los miembros del Pleno manifiestan que tras el fallecimiento del licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro propietario del Pleno del Tribunal designado por la Corte de Cuentas de la

República, y la renuncia interpuesta por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro propietario del Pleno del Tribunal designada por la Corte Suprema de Justicia, aún no se ha notificado sobre la designación de los miembros propietarios del Pleno del Tribunal por parte de dichas instituciones. Por lo cual, los miembros del Pleno estiman procedente realizar el llamamiento a suplir para el día diecinueve de marzo del presente año, al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro suplente del Pleno del Tribunal electo por el Ministerio Público, y al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno del Tribunal electo por la Corte Suprema de Justicia, conforme al art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, para integrar el Pleno del TEG y suplir las vacantes originales por la falta de designación de los miembros propietarios de la Corte de Cuentas de la República y de la Corte Suprema de Justicia, ya referidos. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, a suplir la vacancia del miembro propietario del Pleno del Tribunal correspondiente a la Corte Suprema de Justicia**, ello por motivos de renuncia interpuesta por el mismo, para el día diecinueve de marzo del presente año, día en el que devengará el salario correspondiente a sus funciones y; **2º) Llámase al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro suplente del Pleno, a suplir la vacancia del miembro propietario del Pleno del Tribunal correspondiente a la Corte de Cuentas de la República**, ello por la falta de designación de este último, para el día diecinueve de marzo del presente año, día en el que devengará el salario correspondiente a sus funciones. Comuníquese este acuerdo a los interesados, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. RECEPCIÓN DEL**



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DEL TEG, POR EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. El señor Presidente comunica que con fecha quince de marzo del presente año, se recibió mediante correo electrónico institucional dirigido al Gerente General de Administración y Finanzas, archivo digital de la nota número ciento veintitrés, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, sellada por el Secretario General del Tribunal del Servicio Civil, dirigido al Presidente del TEG, en el cual transcribe el acuerdo número veinticinco de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, en el cual consta que el Tribunal del Servicio Civil nombró a los licenciados Karen Yamileth Quintanilla, como miembro propietaria, y al licenciado Juan Carlos García Melgar, como miembro suplente, ante la Comisión del Servicio Civil del Tribunal de Ética Gubernamental, por un período de dos años, contados a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno hasta el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida, además, recuerdan que mediante el punto tres del Acta N.º 33-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, acordaron el nombramiento de las licenciadas Eva Marcela Escobar Pérez, Asesora Jurídica, y Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, como miembros propietario y suplente, respectivamente, en la Comisión del Servicio Civil del TEG, en representación de los miembros del Pleno. Adicionalmente, por medio del punto cuatro del Acta N.º 38-2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, acordaron tener por juramentados a los licenciados Moris Edgardo Landaverde Hernández y Nancy Lissette Avilés López, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión del Servicio Civil del TEG, en representación de los empleados del Tribunal protegidos por la Ley del Servicio Civil. Continúan manifestando los miembros del Pleno, que con

base en el artículo ocho 8 inciso sexto de la Ley de Servicio Civil, el cual establece que una vez nombrados o electos los miembros de las Comisiones, deberán ser juramentados por el Jefe de Unidad dentro de un plazo máximo de tres días hábiles; estiman procedente instruir a la Asesora Jurídica que elabore la correspondiente acta de juramentación respecto del miembro suplente nombrado ante la Comisión del Servicio Civil del TEG por el Tribunal del Servicio Civil, licenciado Juan Carlos García Melgar, Técnico Tutor de Aula Virtual del Tribunal de Ética Gubernamental, y la remita a consideración del señor Presidente para proceder a su debida juramentación. No así, respecto del miembro propietario nombrado ante dicha Comisión, licenciada Karen Yamileth Quintanilla, Colaboradora Jurídica, pues actualmente la misma se encuentra con permiso sin goce de sueldo por el período de dos meses, por lo cual la cual misma será oportunamente juramentada. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibido el correo electrónico institucional dirigido al Gerente General de Administración y Finanzas, y archivo digital de la nota número ciento veintitrés, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, sellada por el Secretario General del Tribunal del Servicio Civil, dirigido al Presidente del TEG, en el cual transcribe el acuerdo número veinticinco de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, en el cual consta que el Tribunal del Servicio Civil nombró a los licenciados Karen Yamileth Quintanilla, como miembro propietaria, y al licenciado Juan Carlos García Melgar, como miembro suplente, ante la Comisión del Servicio Civil del Tribunal de Ética Gubernamental, por un período de dos años, contados a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno hasta el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés y; 2°) Instrúyese a la Asesora Jurídica, elaborar la correspondiente acta de juramentación**



respecto del miembro suplente nombrado ante la Comisión del Servicio Civil del TEG por el Tribunal del Servicio Civil, licenciado Juan Carlos García Melgar, Técnico Tutor de Aula Virtual del Tribunal de Ética Gubernamental, y la remita a consideración del señor Presidente para proceder a su debida juramentación. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron acordados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las nueve horas y veinte minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.